



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 140

Lunes 22 de junio de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se accede a la petición de don Baldomero Amo Soto, de reincorporación al cargo de Secretario propietario del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del día 17 de junio de 1970).

Solicitada por don Baldomero Amo Soto, Secretario de Administración Local de tercera categoría, su reincorporación al cargo de Secretario, en propiedad, del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

Esta Dirección General, visto que reúne las circunstancias previstas en el número 2 del artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, ha resuelto, de conformidad con el expresado artículo, que el mencionado funcionario se reincorpore como Secretario, en propiedad, del citado Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín (Valladolid) en un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Valladolid dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su provincia.

La Corporación afectada deberá remitir a este Centro directivo (Sec-

ción 1.ª Negociado 4.º) copia literal certificada del acta de toma de posesión del mencionado funcionario dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

2.290

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Tordesillas (Valladolid), con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos, con dos viviendas.

Las propuestas para el concurso, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, en el tablón de anuncios del Ayun-

tamiento de Tordesillas y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 26 de mayo de 1970.—El Director general (ilegible).

2.267—1.882

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 105/70

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización para continuar vuelos publicitarios de propaganda aérea, sobrevolando esta provincia durante el período de un año, por la Empresa Alpa Publicidad Aérea, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Hurtado de Amézaga, número 6, quinto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial y cuya propaganda se realizará remolcando carteles con las marcas y slogans vigentes aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, empleando aviones de su flota, no arrojándose objetos y efectuándose los vuelos siempre de día y en las mejores condiciones atmosféricas, con garantía del cumplimiento de los servicios de seguridad de vuelo y no provocación de molestias al público ni daños al bien común; de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden y Circular del Ministe-

rio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, puedan exponer, en el plazo de tres días, las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes, respecto a la petición formulada por la citada Empresa, significándose que, de no hacerlo, se entenderá su informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 13 de junio de 1970.—
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la garantía definitiva impuesta por don Antonio Boix Tamariz, para responder de las obras de la carretera provincial de Valdestillas a Puente Blanca.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razones del contrato garantizado.

Valladolid, 15 de junio de 1970.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.276—1.883

DISTRITO FORESTAL

Anuncio sobre el amojonamiento del monte denominado "Ontorio", número 41 del Catálogo de los de Utilidad Pública, propiedad del Ayuntamiento de La Parrilla

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Ontorio", número 41 del Catálogo de los de U. P. de la provincia, de los Propios y término municipal de La Parrilla, cuyo deslinde fue aprobado con fecha 16 de octubre de 1968 por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 17 de septiembre de 1970, a las diez horas de su mañana, en el lugar en que se situó el piquete número 1 del deslinde, situado en la parte más al Norte del perímetro del monte, en colindancia con el término municipal de Tudela de Duero. La operación será dirigida por el ingeniero

de Montes, designado por esta Jefatura, don Felipe López Monasterio.

Se emplaza a los colindantes y personas interesadas para que asistan al mencionado acto, en el que únicamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de junio de 1970.—
El ingeniero jefe, José María Escudero del Corral.

2.231

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de servicio público regular de transporte internacional de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Por Empresa «Villalón, S. L.», domiciliada en Orense, calle Reza, n.º 21, se ha solicitado, mediante la presentación del oportuno proyecto, la concesión de un servicio público regular de transporte internacional de viajeros por carretera, entre Puente Barjas (Orense.—España) y París (Francia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el Decreto n.º 1364/1969, de 19 de junio, se somete dicha petición y proyecto a información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes durante las horas de despacho al público, formular cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines del Reglamento antes citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas propuestas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares distintos del peti-

cionario, que se consideren con derecho de tanteo a la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excmo. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Becilla y Villalón, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros que tienen puntos de contacto con el que se solicita y que son: Renfe y don Gerardo Salgado Pérez,

Valladolid, 9 de junio de 1970.
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

2.143—1.884

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los interesados que, en tanto se procede a una reorganización de las plantillas del Servicio de Incendios, recientemente ampliadas, queda anulada la convocatoria para la provisión de dos plazas de conductores mecánicos, cuyas bases han sido publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 130, de 10 de junio actual, significándose que posteriormente se efectuará nueva convocatoria.

Valladolid, 15 de junio de 1970.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

2.271—1.885

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «pavimentación de las calles de Don Sancho, Plaza de San Juan, Huelgas, Alamillos, y Real de Burgos», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de la subasta es el de diez millones quinientas veintiocho mil trescientas dos pesetas con treinta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «pavimentación de la calle de Don Sancho, Plaza de San Juan, etc.»

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de ciento

treinta y dos mil seiscientos cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante conforme a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de nueve meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 15 de junio de 1970.
El alcalde accidental, José Martín Elvira 2.265—1.886

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Por espacio de quince días se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos para el año 1970:

Padrón arbitrio riqueza urbana
Padrón arbitrio riqueza rústica

Pedrajas de San Esteban, 9 de junio de 1970.—El alcalde, Quintín Martín. 2.208—1.887

SAN ROMAN DE HORNIJA

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico, redactado por el ingeniero de Caminos, don Jaime Sáez Vera, para la obra de abastecimiento de aguas y saneamiento, de esta villa, queda expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones u observaciones que juzguen pertinentes.

San Román de Hornija, 12 de junio de 1970.—El alcalde, J. Motrel. 2.234—1.888

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 217/70 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, accidental magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Motorfán, S. A.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual y dirigida por el letrado don José Miguel Alvarez Bolado; y de la otra, como demandado, don Justo Mediavilla Cuadrado, mayor de edad y domiciliado en Olmedo, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Justo Mediavilla Cuadrado, mayor de edad y vecino de Olmedo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta pesetas con setenta céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía,

mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente, en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos setenta.—Felipe Moreno Mora.

2.260—1.889

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 167 de 1970 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia n.º dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Iberit, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado, don Patrocinio Colilla Gómez, vecino de Orense, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Patrocinio Colilla Gómez, vecino de Orense, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintiocho mil doscientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo. 2.238—1.890

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia de Medina de Río seco en providencia de esta fecha dictada en autos de la Legislación Especial de Arrendamientos Urbanos seguidos bajo el número 26/70 a instancia de don Osmundo Margareto Velasco, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, contra don Modesto Quiroga Gutiérrez, mayor de edad, casado, transportista, con domicilio desconocido, ha acordado conferir traslado de la demanda a dicho demandado don Modesto Quiroga Gutiérrez por medio de cédula para que en el plazo de seis días la conteste en forma ante este Juzgado, en cuya Secretaría obran a su disposición las copias de la demanda y documentos, previniéndole que si no lo hiciere se le declarará en rebeldía dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso, notificándole en los estrados del Juzgado las providencias que se dicten.

Medina de Río seco, a seis de junio de mil novecientos setenta.—El secretario, R. González Montagut.

2.261—1.891

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento de juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado con el n.º 95 de 1970, entre partes, que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia: En

la ciudad de Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta. El señor juez municipal de este distrito, don Luis González San José, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Aceites de León y Castilla, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el letrado don Jerónimo Gallego Pérez, y de la otra, como demandado, don Isidoro Fernández Herrero, mayor de edad, industrial y vecino de Medina de Río seco, con domicilio en el «Bar Lolo» de referida localidad, en situación de rebeldía y en reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Aceites de León y Castilla, S. A.», contra don Isidoro Fernández Herrero, debo condenar y condeno al demandado, a que a la firmeza de esta sentencia, pague a la Sociedad actora la suma de seis mil ochocientos sesenta y seis pesetas, intereses legales de esta suma desde la fecha de la interposición de la demanda, e imponiéndole asimismo las costas y gastos del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía en que se halla constituido el demandado le será notificada en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercer día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis González San José.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma legal al demandado Isidoro Fernández, en rebeldía en el procedimiento, expido y firmo el presente testimonio en Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta.—Miguel Torres.

2.083—1.892